

DEC. ALCALDICIO N° 2391

CHEPICA, 23 NOV 2018

**VISTOS:** 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 08 de Noviembre de 2018, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.M., Planta Directivos .

**DECRETO:** 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional "LOICA, ASOCIACION DE PRODUCTORES Y ARTESANOS DE CHEPICA" con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional "LOICA, ASOCIACION DE PRODUCTORES Y ARTESANOS DE CHEPICA" ALMENDRAL con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: OLGA NICOLE AGUILERA LOBOS	17.500.899-3
SECRETARIA	: VANESSA PILAR RODRIGUEZ MORALES	13.506.632-K
TESORERO	: MANUEL ANTONIO POBLETE GONZALEZ	14.014.621-8

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos sesenta días, a contar de la fecha del Acta, indicada en vistos y hasta el 08 de Enero de 2019.-

4.- Inscribese en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Karina Angel Viedma*  
**KARINA ANGEL VIEDMA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
MINISTRO DE FE

RCC/KAV/mgg  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



*Rebeca Cofre Calderon*  
**REBECA COFRE CALDERON**  
ALCALDESA